

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

Los anuncios, reclamos y comunicados se admiten á precios convencionales en la administracion calle del Rubio, n.º 23, principal.

SUSCRIPCIONES.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72. Las suscripciones y reclamaciones se hacen en la calle del Arrenal, núm. 16, librería.

AÑO XXI. NÚM. 4649 DE LA NOCHE. MADRID, MARTES 16 DE AGOSTO DE 1870. OFICINAS. CALLE DEL RUBIO NÚM. 23

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica los siguientes DESPACHOS, además de los que ya conocen nuestros lectores:

Viena, 15 (1 y 55 tarde.)
El ministro de España al señor ministro de Estado:

Infantería prusiana en posesion de Pont-á-Mousson.
Confirma la ocupacion de Nancy por la caballería prusiana, que destruyó el ferrocarril de Frouard á Manich.

Llegan los primeros trofeos con gran júbilo.

Paris, 15 (3 y 25 tarde.)
El embajador de España al señor ministro de Estado:

No hay mas pormenores del encuentro de ayer que los que dá el siguiente parte:

Paris, 15.
Los cuerpos de los generales L'Admirault y Decaen han tomado parte en el combate de ayer.

El mariscal Bazaine se ha hallado en el lugar de la lucha.

El enemigo ha sido rechazado después de un combate de cuatro horas.

El entusiasmo de las tropas ha sido admirable.

Paris, 15 (por la tarde.)
El embajador de España al señor ministro de Estado:

Me comunican en este momento un telegrama que dice así:

Epinal, 15 (nueva mañana).
El prefecto de los Vosges al señor ministro del Interior:

Bitche no ha sido tomada: la plaza resiste todavía. Los alrededores hasta el alcance de cañon libres, pues el fuerte lo guarda de cerca.

Phalzburgo tambien resiste.

Berlin, 14 (4 tarde.)
El ministro de España al señor ministro de Estado:

El rey de Prusia está en Heray.

Los alemanes han cogido en Pont-á-Mousson muchos bagajes.

Nancy ha sido evacuado por los franceses.

En el glacis de Metz están las avanzadas francesas.

La Gaceta de hoy publica, como ayer anunciamos, el decreto mandando poner en vigor la ley de matrimonio civil publicada como provisional en 27 de junio. La importancia de este decreto nos obliga á reproducirlo íntegro. Dice así:

DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el ministro de Gracia y Justicia, como Regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La ley de matrimonio civil, publicada como provisional en 27 de junio de 1870, se cumplirá y observará desde el día 1.º de setiembre próximo en la Peninsula é islas Baleares, y desde el día 1.º del mismo mes en las Canarias, con sujecion á las disposiciones de este decreto y á las órdenes é instrucciones que oportunamente se circularán por la direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Art. 2.º No se procederá á la celebracion de los matrimonios que se hallen en cualquiera de los casos siguientes:

1.º Cuando entre los que intenten celebrarlos medie alguno de los impedimentos legales á que se refiere el art. 7.º de la ley hasta que se publique, previos los trámites correspondientes, el reglamento de dispensas que en el mismo se previene.

2.º Cuando los que intenten celebrarlos aspiren á la dispensa de la publicacion de edictos, excepto los casos á que se refieren los arts. 16 y 17 de la ley, mientras no se reglamente en debida forma todo lo relativo á esta clase de dispensas.

3.º Cuando se presentare en tiempo y forma oposicion al matrimonio intentado, y esta fuere declarada admisible por el tribunal del partido respectivo, previos los trámites correspondientes.

Art. 3.º En los demás casos, los jueces municipales procederán, cada uno en su respectivo territorio, á practicar las diligencias preliminares á la celebracion del matrimonio establecidas en la seccion 1.ª del cap. III de la ley.

Para la práctica de las expresadas diligencias se cumplirán estrictamente todas las prescripciones contenidas en los arts. 9.º al 17.º y en el 19.º, en cuanto fueren aplicables á cada caso, y además las siguientes:

1.ª La manifestacion de los que intentaren contraer matrimonio á que se refieren los arts. 9.º y 10.º de la ley se hará al juez municipal de su domicilio ó residencia, si tuvieren una misma, y en otro caso al que elijan para la celebracion de aquel, conforme al art. 29, consignando todas las circunstancias y antecedentes personales expresados en dicho artículo 9.º.

2.ª La referida manifestacion podrá hacerse por medio de solicitud escrita y firmada por los que intenten contraer matrimonio, ó verbalmente, esponiendo al juez municipal su propósito de contraer y las circunstancias y anteceden-

entes mencionados en la prescripcion anterior. En este último caso se reducirá en el acto á escrito la manifestacion por el secretario, firmándola los interesados ú otra persona á su ruego si no supieren ó no pudieren firmar, y autorizándola aquél.

3.ª Inmediatamente después de presentada ó redactada la manifestacion, el juez municipal dictará providencia mandando que se ratifiquen en ella los interesados. Si la manifestacion adoleciere de alguna omision ó defecto, se suplirá ó subsanará en el acto de la ratificacion, adicionándose ó corrigiéndose lo necesario. La diligencia de ratificacion se firmará por el juez municipal, por los interesados, ó por persona á su ruego, si no supieren ó no pudieren firmar, y por el secretario.

4.ª Hecha la ratificacion, el juez dispondrá que se formen y publiquen los correspondientes edictos con arreglo á lo dispuesto en los arts. 13 y 14 de la ley, copiándose el original de los mismos á continuation de la providencia en que se mandan publicar, fijándose en los parajes marcados en el art. 14, y remitiéndolos á los demás jueces municipales, donde tambien deban publicarse, en los casos expresados en el artículo 12.

5.ª Transcurrido el término de los edictos y los cinco dias mas que expresa el art. 23 en cada uno de los juzgos municipales en que aquellos se hayan publicado, los jueces municipales respectivos dirigiran al que haya de autorizar el matrimonio el oportuno oficio expresando haber tenido efecto la mencionada publicacion de edictos, y acompañando certificacion de los impedimentos que se los hubieren denunciado ó negativa en el caso de que no se les hubiese hecho ninguna denuncia.

6.ª Antes de hacer uso el juez municipal de la facultad que le concede el artículo 16 de la ley de dispensar la publicacion de edictos cuando cualquiera de los que intentan contraer matrimonio se hallen en inminente peligro de muerte, otorgará certificacion facultativa á que acredite esta circunstancia. En vista de ella y de los demás datos y noticias que sobre el caso pueda adquirir, acordará dicha dispensa si conseraarse suficientemente justificado el peligro de que queda hecho mérito.

7.ª Para que los militares en activo servicio puedan considerarse dispensados de la publicacion de edictos, á tenor de lo prevenido en el art. 17 de la ley, será indispensable que presenten certificacion de su libertad, expedida por los jefes del cuerpo ó cuerpos armados á los que hayan pertenecido durante los dos últimos años y por enagenar al solicitar el matrimonio. Si no hubiesen servido todo aquel tiempo, se fijarán edictos en el domicilio ó domicilios que hubiesen tenido desde la fecha anterior en dos años á la solicitud de matrimonio hasta su entrada en el servicio. En ningun caso se entenderán relevados de presentar el documento que acredite en debida forma el consentimiento ó consejo favorable de quienes deban prestarlo, cuando lo necesiten para contraer matrimonio.

Art. 4.º Siempre que se presentare oposicion formal al matrimonio intentado, los jueces municipales y demás funcionarios á quienes correspondiere entender en la misma procederán con estricta sujecion á lo dispuesto en los artículos 20 al 27 de la ley y á las prescripciones siguientes:

1.ª Toda oposicion en que se denuncien otros impedimentos que los expresados en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la ley, en que denunciándose el mencionado en el núm. 3.º del art. 5.º no fuere hecha por la persona llamada por la ley de 29 de junio de 1832 á dar la licencia ó el consejo para el matrimonio intentado, y las que fuere presentadas fuera del término señalado en el artículo 23, serán desechadas de plano por el juez municipal á quien se presenten.

2.ª Tambien lo serán aquellas en que no se ratificaren los denunciadores, por su culpa ó omision, durante las veinticuatro horas siguientes á la presentacion de la denuncia.

3.ª Hecha la ratificacion, el juez municipal dictará providencia mandando notificar la denuncia á los que intentaren contraer matrimonio, y á sus padres ó curadores, si aquellos fueren menores de 25 años de edad.

Los interesados podrán hacer constar en la diligencia de notificacion si en vista de la denuncia persisten en la celebracion del matrimonio. En el caso de desistimiento se suspenderá toda diligencia ulterior, remitiéndose el expediente al juez designado para autorizar el matrimonio.

4.ª Si los interesados no manifestaren en el acto de la notificacion ó en las 24 horas siguientes su desistimiento, el juez dictará providencia mandando recibir á prueba la denuncia por el término de ocho dias.

Esta providencia se notificará al denunciante y á aquellos á quienes se hubiese tambien notificado la denuncia.

Los interesados, si fueren mayores de 25 años de edad, y sus legítimos representantes si fueren menores, podrán oponerse á la denuncia; admitiéndoseles

en este caso, lo mismo que al denunciante, todas las pruebas pertinentes que en el expresado término propongan.

Las pruebas se practicarán en todo caso con citacion de ambas partes interesadas. Las declaraciones de testigos se recibirán á presencia de las mismas si quisieren concurrir, pudiendo hacerse de palabra á aquellos las preguntas y respuestas que deseen y el juez estime conducentes. No se admitiran interrogatorios por escrito.

5.ª Transcurridos los ocho dias útiles designados para la prueba, á contar desde el de la última notificacion de la providencia mencionada en la regla anterior, se unirán á la denuncia las pruebas practicadas, citándose y emplazándose á las partes ó á sus representantes para que comparezcan ante el tribunal de partido que haya de resolver sobre la denuncia dentro del término de ocho dias, á contar desde la fecha del último emplazamiento. Este término se ampliará á razon de un dia mas por cada 10 leguas de distancia del pueblo en que residiera el emplazado á aquel en que rali-que dicho tribunal.

6.ª El juez que haya instruido el expediente lo remitirá inmediatamente al tribunal de partido, haciendo la remision por conducto del que deba autorizar la celebracion del matrimonio, si este no fuere el mismo que lo hubiese instruido.

El juez á quien correspondiere autorizar el matrimonio remitirá todos los expedientes referidos á dicho tribunal.

7.ª Recibidos en este, y trascurrido el término de emplazamiento, el tribunal de partido convocará á los interesados que se hubieren personalmente ó fiscal á juicio verbal, que deberá celebrarse dentro de los tres dias siguientes á aquel en que concluya el término del emplazamiento.

8.ª Los interesados y el fiscal podrán presentar en el acto del juicio verbal los nuevos documentos y testigos que les conyengan. El tribunal podrá asimismo dictar, para mejor proveer, las providencias que considerare indispensables á fin de conseguir el mayor esclarecimiento de algun hecho.

9.ª En todo caso, dentro de los cinco dias siguientes al de la celebracion del juicio verbal, el tribunal de partido dictará providencia motivada, admitiendo ó desestimando las denuncias presentadas.

Si la denuncia fuere desestimada, los denunciadores serán condenados á la indemnizacion de los gastos ocasionados á los que intentaren contraer el matrimonio, á no ser que la denuncia fuere desestimada por hallarse comprendida en la regla primera del art. 4.º de este decreto, en cuyo caso se impondrá la expresada indemnizacion al juez que indebidamente hubiere dado curso á la denuncia.

Si el tribunal de partido considerare maliciosa la denuncia, reservará su derecho á los perjudicados para reclamar en juicio ordinario el resarcimiento de daños y perjuicios.

10.ª Contra la providencia del tribunal no se dará recurso alguno; pero siempre se entenderá reservado su derecho á los interesados para que puedan ejercitarlo en juicio ordinario.

11.ª Dictada la providencia por el tribunal, mandará devolver inmediatamente todos los expedientes al juez municipal á quien correspondiere autorizar la celebracion del matrimonio.

Art. 5.º No podrá procederse á la celebracion del matrimonio sin que el juez de paz á quien correspondiere autorizarlo haga constar en el expediente no haberse presentado en tiempo oportuno denuncia de impedimento legal, ó en otro caso que ha sido desestimada por el tribunal de partido.

Art. 6.º Practicado lo que se expresa en el artículo anterior, no podrá afirmarse la celebracion del matrimonio, á no ser que el juez municipal tuviere motivos fundados para creer que existe algun impedimento legal, en cuyo caso pondrá á aquellos en conocimiento del representante del ministerio fiscal á fin de que formule la correspondiente denuncia si la estimare procedente.

Si en las 24 horas siguientes no se presentare esta denuncia, el juez municipal no podrá dilatar por esta causa la celebracion del matrimonio.

Art. 7.º Antes de procederse á la celebracion del matrimonio, el juez municipal examinará los documentos á que se refiere el art. 31 de la ley para cerciorarse de su validez y autenticidad.

Además de estos documentos exigirá que acrediten haber obtenido la licencia del gobierno los que necessitaren para contraer matrimonio.

Art. 8.º El juez municipal no podrá delegar sus facultades para la autorizacion de los matrimonios. En los casos de ausencia, enfermedad ú otro impedimento legítimo, les sustituirán los suplentes á quienes correspondiere con arreglo á las disposiciones legales.

Art. 9.º El acto de la celebracion del matrimonio se verificará con sujecion á las prescripciones de los artículos 37 y 38 de la ley, y además se observarán las siguientes:

1.ª El acto será público y solemne y se verificará en el dia que los contra-

yentes designen, poniéndose al efecto de acuerdo con el juez municipal, y en la hora que éste determine.

2.ª Los dos testigos, que necesariamente lo han de presenciar, serán designados por los contrayentes, debiendo á aquellos ser mayores de edad, conforme al art. 3.º de la ley.

3.ª Llegada la hora designada para la celebracion del matrimonio, y hallándose presentes los que deban concurrir al acto, el juez municipal mandará el objeto de la reunion, y mandará que se proceda á llenar sucesivamente todas las formalidades expresadas en el art. 38.

Si los contrayentes ó alguno de ellos fuere sordo-mudo, deberá expresar su consentimiento por signos que no den lugar á duda acerca de su voluntad de prestarlo.

Si los contrayentes ó alguno de ellos no entendiere el castellano, el juez nombrará un intérprete que comunique con ellos y transmita al juez y á los concurrentes sus respuestas. Este intérprete deberá tener las circunstancias que se requieren para ser testigo de mayor espedicion, y jurará previamente desempeñar fielmente su cargo. Cuando ocurran estos casos excepcionales, se hará mención de ellos en el acto de matrimonio.

Art. 10. Terminada la celebracion del matrimonio, se procederá acto continuo á estender el acta prevenida en el art. 39 de la ley, con estricta sujecion á lo dispuesto en el mismo y en los arts. 17, 19, 20, 66 y 67 de la ley de Registro civil, y á los modos que oportunamente se circularán por la direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Art. 11. El acta expresada en el artículo anterior se inscribirá en un registro provisional que se abrirá al efecto en cada juzgado municipal, y subsistirá hasta que se plantee el definitivo que previene la referida ley de registro civil.

Art. 12. El registro provisional expresado en el artículo que antecede se llevará en un libro ó cuaderno de papel de sello de oficio, debiendo estar foliadas todas sus hojas y rubricadas por el presidente del tribunal de partido, poniéndose además en ellas el sello del mismo tribunal, y extendiéndose en la primera hoja una certificacion del referido presidente, firmada por el mismo y por el secretario del tribunal, en que se exprese el número de folios que contenga el libro ó cuaderno, y no estar manchado, inutilizado ni escrito ninguno de aquellos.

Los presidentes del tribunal de partido mandarán formar dos legajos los referidos libros ó cuadernos con el papel de oficio que exista en su poder para los asuntos de su cargo, pidiendo en seguida al jefe de la administracion economica de la provincia que los provea del necesario á fin de que los negocios no sufran dilacion en su curso por falta del mismo.

Los jueces municipales dispondrán que se trace y separe por medio de una raya perpendicular de tinta una margen equivalente á la tercera parte sobre poco mas ó menos del ancho de la hoja del libro.

Art. 13. La primera inscripcion del acta de matrimonio en el libro se hará á continuation de la certificacion expresada en el art. 12.

Las demás inscripciones se irán extendiendo sucesivamente sin dejar hueco alguno en blanco, excepto el natural intermedio de las firmas de la anterior.

Las equivocaciones ú omisiones que se hubiesen cometido al estender las actas se salvarán de puño y letra de la misma persona que haya escrito el asiento al final de este antes de ser firmada el acta, y haciéndose al efecto las oportunas llamadas. Las tachaduras se harán al propio tiempo, pero de modo que siempre se pueda leer la palabra ó palabras tachadas.

Al margen de la primera línea de cada inscripcion se pondrá en guarismo el número de orden correspondiente á la misma, y debajo de este número los nombres y apellidos de los contrayentes á que se refiera la inscripcion.

Art. 14. Todas las diligencias anteriores á la celebracion del matrimonio se extenderán en papel de sello de oficio, que deberán proporcionar los interesados.

No se exigirán por aquellas derechos ni retribucion de ninguna clase, bajo ningun concepto, por las autoridades y funcionarios que intervengan en las mismas.

Art. 15. Las certificaciones afirmativas ó negativas que, con referencia al registro provisional ó á los documentos que obran en los expedientes de matrimonio, espidan los jueces municipales á instancia de los interesados deberán extenderse en el papel de sello correspondiente, y estar autorizadas, además del juez municipal, por el secretario, estampándose al pie de las mismas el sello del juzgado.

Por estas certificaciones ó copias de- vendrán en los secretarios de los juzgados municipales una peseta por cada una, quedando á cargo de los mismos el cubrir los gastos de material que oca-

sionen las celebraciones de matrimonio y el referido registro provisional.

Quando los interesados sean pobres, se les expedirán gratis las expresadas certificaciones y copias en papel de oficio.

Art. 16. Inscriptos los matrimonios, los expedientes y documentos relativos á los mismos se archivarán y custodiarán por el orden debido en los respectivos juzgados municipales, bajo la responsabilidad de los jueces y secretarios.

Art. 17. Los matrimonios que se hayan celebrado hasta la promulgacion de la ley de matrimonio civil, en los términos expresados en el artículo 2.º de las disposiciones transitorias de la misma, se transcribirán al registro provisional del juzgado de paz en que tuviesen su domicilio ó residencia los contrayentes, ó alguno de ellos, al tiempo de su celebracion; siendo los dados estos, así como el alcalde que los haya autorizado y los testigos presenciales, á firmar el acta transcrita, la cual será firmada igualmente por el juez municipal y secretario.

Art. 18. En los casos en que no sea posible proceder á la celebracion del matrimonio por existir impedimentos dispensables, y no poderse solicitar la dispensa hasta que se publiquen los reglamentos indicados en el artículo 2.º del presente decreto, si los interesados celebrasen válidamente el matrimonio canónico y verificasen la celebracion del civil dentro de los dos meses siguientes á la publicacion de dichos reglamentos, los efectos civiles del mismo se retrotraeran á la fecha del canónico.

Art. 19. Las cuestiones que se suscitaren sobre divorcio, nulidad ó disolucion de matrimonio, cuyo conocimiento compete á la jurisdiccion civil ó mercantil, á tenor de la disposicion general de la ley, quedarán en suspenso hasta que se establezca en la de enjuiciamiento civil el procedimiento que ha de seguirse en aquellas causas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.ª Los actuales jueces de paz desempeñarán y cumplirán todas las funciones, deberes y atribuciones que en virtud de la ley y del presente decreto corresponden á los jueces municipales hasta que se publique la ley orgánica del poder judicial y tomen conforme á ella esta denotacion.

2.ª Mientras no se establezcan los tribunales de partido, los jueces de primera instancia desempeñarán en el territorio de su juzgado respectivo todas las funciones, deberes y atribuciones que se confieren á dichos tribunales y á sus presidentes. Los promotores fiscales y los secretarios de gobierno de los juzgados entenderán del mismo modo en los actos correspondientes á los fiscales y secretarios del tribunal de partido.

3.ª Las dudas que ocurrieren á los jueces de paz ó municipales acerca de la inteligencia y aplicacion de la ley y del presente decreto, serán consultadas por los mismos en comunicacion clara y precisa á los jueces de primera instancia respectivos, quienes las resolverán á la mayor brevedad con audiencia del promotor fiscal. Si el caso fuere de gravedad, lo consultarán á su vez á la direccion general de los registros civil y de la propiedad y del notariado en el ministerio de Gracia y Justicia, elevando al efecto los antecedentes con su informe para su resolucio de definitiva.

4.ª Los gobernadores de las provincias manlarán insertar el presente decreto en los Boletines oficiales de las mismas en cuanto reciban la Gaceta en que se publique, previniendo que preceda su insercion de las leyes de matrimonio y registro civil, si no se hubiese ya efectuado.

Madrid diez y seis de agosto de mil ochocientos setenta. —Francisco Serrano. —El ministro interino de Gracia y Justicia, Laureano Figueroa.

SEGUNDA EDICION.

Los periódicos prusianos publican listas de los cuantiosos donativos que se hacen en Alemania para sostener la guerra y que de nuestra gran patrio-tismo del pueblo. Entre las personas que han contribuido con sus donativos para atender á los heridos, vemos en los periódicos de Baden-Baden, el nombre de nuestra distinguida compatriota doña Juana Revilla, que ha contribuido con setenta y cinco hotellas de vino de Burdeos.

El correspondiente de Garmois, Sr. Cardon, prisionero de los prusianos en la batalla de Worth, escribe una larga carta, de la cual tomamos el siguiente párrafo relativo al príncipe real de Prusia: «El príncipe real de Prusia, de unos 45 años, llevando uniforme muy sencillo, parece mejor un esclavo que un príncipe de familia que un soldado. Después de darnos la libertad, habló de la guerra que detesta, y no cesó en elogios al valor francés. Nos dijo que dos regimientos de coraceros habian sido lanzados contra las baterías prusianas, peleando con admirable coraje. Que sus baterías y batallones los diezmaran; pero se reunian de nuevo como si estuviesen en un

campo de maniobras, y volvian con el sable y el revolver como héroes.

Nos habló de la artillería francesa, igual á la prusiana, pero observando que la alemana tomaba posición más rápidamente y servía mas en la vanguardia.

El gobierno inglés se ha negado á adherirse á la liga austro-italiana propuesta por el barón de Beust para el restablecimiento de la paz bajo la base de garantizar á Francia y Alemania contra toda pérdida de territorio; pero caso de derrota de Prusia no impedir la disolución de la confederación alemana del Norte.

Dice el Eco de ambos mundos, periódico de París:

«A pesar de lo que se ha dicho en contrario, podemos asegurar que se camina libremente por todas las líneas férreas alemanas del Rin, sin que los extranjeros, á excepción de los franceses, sufran la menor molestia, tanto por parte de las autoridades como de los particulares.»

Dice un periódico de París:

«El curso forzoso de los billetes del Banco, que ha empezado á ponerse hoy mismo en ejecución, está dando lugar á contínuos altercados entre vendedores y compradores.»

Un despacho de Berlín del 12, dice que la reina de Prusia, en persona, cuida de arriar la suerte de los prisioneros franceses. Ha dado á oficiales y soldados ropa blanca y otros objetos. Los comités de socorros formados por las señoras prusianas, dan á los prisioneros refrescos y cigarrillos. En las estaciones de los ferro-carriles, las señoras se encargan de la expedición de las cartas de los prisioneros, destinadas á Francia.

Dícese que los republicanos de Europa se agitan mucho para sacar el mejor partido posible de la situación por que está atravesando la Europa. Una coalición general, en opinión de algunos, sería el camino mas corto para establecer la república universal sin necesidad de revoluciones parciales posteriores.

Los profesores y alumnos de la facultad de medicina de París se han ofrecido al gobierno para asistir á los heridos.

El Gaulois pide la dictadura.

Conjura al Cuerpo legislativo para que no se asuste de la palabra, y renuncie inmediatamente á sus atribuciones para concederlas limitadas al presidente del Consejo de ministros, conde de Palikao.

Se han espulsado de París los alemanes que podian ser sospechosos; pero es probable que no se acuerde la espulsión en masa de todos los que habitan aquella capital. Lo cual podría ocasionar represalias contra los franceses en Alemania.

En el Cuerpo legislativo, la mayoría se ha pronunciado contra la formación del comité de defensa nacional pedido por Julio Favre. No habiendo militares distinguidos en la Asamblea, y existiendo un gobierno, este comité seria una reminiscencia revolucionaria.

El ministro de Negocios extranjeros italiano ha dicho en el Senado que los rumores de armamentos amenazadores ó de concentración de tropas en la frontera italiana por una potencia amiga, carecen totalmente de fundamento. (Las buenas relaciones, añadió, que mantenemos con Austria, y los estrechos lazos entre las potencias neutrales en el conflicto actual, prueban que semejantes rumores son falsos de todo punto.)

Desde Sierck escriben con fecha del 9 al Eco del Luxemburgo:

«De algunos dias á esta parte, pasan á Molsela y entran en Francia masas considerables de tropas prusianas. Los regimientos se suceden los regimientos, penetrando seguidamente unos tras otros.»

El Banco de Rusia, segun anuncian el 12 de San Petersburgo, ha elevado el descuento de letras á 7 por 100, y el de los anticipos sobre fondos públicos á 8.

Anuncian de Filadelfia, con fecha el 12, que el almirante Farragut, de la marina de los Estados Unidos, se halla gravemente enfermo en Portsmouth, en Nuevo Hampshire, con pocas esperanzas de vida.

En los círculos financieros de Francia se dice que el nuevo empréstito será emitido en rentas del 3 por 100, de término de una parte de ellas á los tenedores de los honores del Tesoro 2-10, 3 10 y 5-10. En la suscripción, cuya época no puede tardar, serán preferidos los portadores de bonos para no verse espulsados á ver reducida la cifra de sus suscripciones.

El Times afirma que Gerónimo David, actual ministro de Francia, es hijo na-

tural del rey Gerónimo, y por tanto primo del emperador.

Los redactores del Figaro y del Gaulois que han estado en poder del ejército enemigo, confiesan que los prisioneros franceses están admirablemente tratados por el pueblo alemán y la oficialidad prusiana; pero insultados por la tropa.

Los prisioneros franceses se repartirán entre la fortaleza de Spandau, las de Landau, Radstadt y la de Ingolstadt.

Dice el Diario de los Deales:

«Muchos periódicos han esperecido el rumor de que el mariscal Baraguay-D'Hilliers habia hecho dimision de comandante en jefe del ejército de París y de la primera division militar. Podemos modificar esta noticia y presentarla á nuestros lectores bajo una forma rigurosamente exacta. El mariscal ha recibido anteayer, el dia 11, un decreto firmado por la emperatriz, por el que era reemplazado por el general Soumain. Como verdadero soldado ha obedecido el general inmediatamente al decreto, y ha entregado el mando al general Soumain.»

Los periódicos de Puerto-Rico vienen llenos de descripciones de las demostraciones de júbilo de que ha sido objeto el general Baldrich en su visita á varios pueblos del litoral. Mayagüez, Aguadilla y Ponce le han hecho un recibimiento entusiasta. El crédito de que iba precedido el general, le tenia captadas de antemano las simpatías; pero estas han aumentado extraordinariamente por efecto del carácter franco y nada ceremonioso de este general.

Ha regresado de su expedición á París el director del colegio de San Luis Gonzaga de esta capital, después de haber visitado los grandes centros de enseñanza de aquella localidad, para lo cual nuestro embajador, el Sr. Olazaga, le ha proporcionado con la amabilidad que le distingue, cuantos datos y recomendaciones ha necesitado para dicho objeto.

En San Sebastian ha empezado á publicarse un periódico semanal que se titula La perla del Océano y es órgano del establecimiento balneario de este nombre en la playa de dicha ciudad y de los de la provincia de Guipúzcoa. La importancia del establecimiento La perla del Océano ha hecho necesaria la publicación de este periódico como medio de recreo para los bañistas.

En el lugar correspondiente de este número se anuncia la ley del matrimonio civil, puesta en vigor por el decreto que hoy publica la Gaceta. Este libro, de gran utilidad para todas las personas que tienen que entender en el planteamiento de la nueva institución, contiene notas y comentarios por el licenciado D. Diego Montaut, y es digno de recomendación.

El núm. 17, que acaba de publicarse, de la Ilustración española y americana, contiene gran número de grabados originales y de actualidad, la mayor parte de los cuales se refieren al gran acontecimiento que hoy llama la atención de Europa y del mundo entero. La empresa de esta publicación llena tan cumplidamente su misión que es seguro no tardará en recoger el fruto de sus esfuerzos. El anuncio que publicamos hoy en el lugar correspondiente da una idea de las bellezas que contiene el número que acaba de publicarse.

Los periódicos ingleses publican detalles heroicos de las tropas de MacMahon en la batalla de Wörth. La caballería dejó atrás las famosas cargas de Balaclava en Crimea, salvando dos tercios partes de la infantería. En el octavo de coraceros todos los oficiales quedaron fuera de combate, y de 600 soldados sobrevivieron 170. En el noveno de coraceros mueren el coronel, el teniente coronel, dos jefes de escuadron y 30 oficiales, y de 600 soldados quedan 220. El general Raoul prisionero; estaba mortalmente herido y habia sido visitado por el príncipe real de Prusia.

Aunque el Gaulois y el Figaro hablan de cuarenta paisanos y un sacerdote heridos en la Alsacia, la verdad es que las versiones generales que llegan de esta y de la Lorena, presentan como muy humana la conducta de los ejércitos prusianos. Se ha negado que muchos de los oficiales que venian en este ejército habian visitado meses y años antes la Alsacia, dándose por ingenuos ó simples viajeros, lo cual prueba, que en el espíritu de Bismarck estaba siempre fija la idea de ser inevitable una guerra entre Prusia y Francia.

La reina de Inglaterra ha dado 2300 duros para los enfermos y heridos de ambas naciones beligerantes.

Tres mil hombres perdidos del ejército de MacMahon se le han unido después de una marcha admirable.

Es falso que hayan sido clavados cañones algunos en las fortificaciones de París, donde se trabaja sin descanso.

Dice una carta de París: «Casi todos los teatros de París se cierran. Faure como Capoul, Berton como Colin, marchan de voluntarios á la guerra. El último maniobra de la Int.rior, Chevaudier de Valdrome, sienta plaza también.»

Los periódicos de Lisboa consignan que después de la entrevista celebrada por el duque de Saldanha con los jefes de los diferentes partidos políticos, se dirigió aquel á Cintra para ver al rey D. Fernando.

También manifiestan dichos diarios la creencia de que el gobierno español es extraño á los nuevos esfuerzos para el triunfo de la candidatura del citado príncipe, esfuerzos cuya iniciativa corresponde al duque de Saldanha, de acuerdo con algun hombre político de nuestra patria.

Un periódico progresista dice en su número de anoche: «Hoy se ha venido por las calles á los gritos de Extraordinario á la Gaceta, un impreso que sólo contenia las noticias del periódico oficial sobre la guerra y alguna otra ya atrasada que habia visto la luz en diferentes periódicos.»

Volvemos á llamar la atención de la digna autoridad de la provincia acerca de la necesidad de poner un correctivo energético á estos abusos, que por lo que vemos se hacen cada día mas graves, sin duda á favor de la impunidad en que se les deja.

En el palacio de los Campos Eliseos de París, y bajo el mando del coronel Lafon, se organiza á su costa un regimiento de francos tiradores, en el que no podrán ingresar mas que antiguos militares.

Los diarios de Inglaterra, Alemania y Bélgica hablan de esfuerzos inmensos que hacen las potencias neutrales para conseguir un armisticio antes de la gran batalla que se prepara. Se aprovecharia esta tregua para discutir un tratado de paz. De París dicen que esto es imposible.

El Times dice que Francia conseguiria la paz pagando 1000 millones de thalers como contribucion de guerra impuesta por el vencedor, desmantelando sus fortalezas de Strasburgo y Metz y entregando á Alemania una parte de sus escuadras.

No cabe duda alguna de que el gobierno francés nada ha podido lograr de la Dinamarca, cuyo rey no ha visto siquiera al enviado extraordinario de Francia. Dinamarca recuerda que Francia la dejó sacrificar en 1864, y hoy sería temeridad en ella desafiar á Prusia vencedora.

Hay en París terrible irritación contra Italia. La Gaceta de Turin ha dicho que las potencias neutrales, como jueces del campo, sabrán cuando deben intervenir para que cese una lucha desesperada. Aunque Francia, añade, pierda algo de su gloria militar, esta no es una pérdida irreparable.

Los llamamientos á las armas votados por las cámaras francesas ponen en pie de guerra 1.740.000 hombres; pero ahora se arman solo 300.000 veteranos y después el ejército de reserva.

Dice una carta de París:

«Aunque se sabe que el emperador y el ejército desean ardientemente una batalla. Changarnier, y este es gran mérito en un soldado contiene este ardor. Prueba que cada semana duplica las fuerzas defensivas de la Francia, y que nada importa que Prusia aglomere al propio tiempo ejércitos inmensos, pues ningún general puede manejar bien en un campo de batalla mas de 200.000 hombres.»

Los prusianos, dice el Figaro, tienen solo 323.000 hombres en Francia, los franceses son 230.000, y mañana, con las tropas que han salido de París, Lyon y Marsella, sumarán 300.000.

Desde Strasburgo cuentan, con emoción profunda, que una veintena de turcos del segundo regimiento, cisi todos heridos, llegaron á dicha ciudad, llevando la bandera del regimiento núm. 36, reconquistada al enemigo. Todos los que la defendían murieron al pie de ella. El ayuntamiento la tremoló desde la municipalidad en medio de gritos de tirantes de viva la Francia!

En una carta de París que publica la Epoca leo no lo siguiente:

«El gobierno ha hecho advertir que por los telegramas de Inglaterra y España llegan noticias al enemigo.»

Dicen de París: «La escuadra antes del Mediterráneo, al mando del almirante Fourichon, marcha ya al Norte. Es la tercera acorazada. En cambio cuatro navios de madera desarmados, y seis inuenas dotaciones formando regimientos vienen á París.»

El conde de Bismarck ha hecho publicar en la Gaceta de Colonia una carta que el conde de Benedetti le envió desde Vichy el 5 de agosto de 1866 acompañándole un proyecto de tratado secreto, de cuya aceptación dependia la paz ó la guerra. El tratado tenia estos tres artículos:

1.º La Prusia se obliga á obtener del rey de Baviera y del gran duque de Hesse, salvo conpenaciones, la cesion de los territorios que poseen en la orilla izquierda del Rin, traspasándolos á Francia.
2.º Se anulan todas las disposiciones que unen á la confederación germánica los territorios e locados bajo la soberanía del rey de los Países-Bajos, así

como la relativa al derecho de la guarnición en la fortaleza de Luxemburgo.

3.º El imperio francés vuelve á entrar en posesion de los territorios pertenecientes hoy á Prusia, y que constituyen las fronteras de la Francia en el año 1814.

Bismarck afirma, que por orden de Napoleón, B. Benedetti, que estaba á su lado en Vichy, le envió estas propuestas, añadiendo que si eran rechazadas, surgiría la guerra. Lo contestó, que no creia pudiese hacer Francia semejantes propuestas con seriedad á la Alemania, y que preferia la guerra. Benedetti sostenia, que a dinastia imperial estaba perdida si no alcanzaba las fronteras del Rin.

Dice una carta de Bruselas:

«Garantizo la noticia de que la emperatriz de Francia ha escrito una carta autógrafa al rey de Bélgica, suplicándole adopte las medidas oportunas á fin de que, si las circunstancias lo exigen, pueda cruzar libremente el territorio belga para dirigirse á Inglaterra.»

El rey ha contestado en inmediata que adoptará las disposiciones convenientes, y que el, si las circunstancias lo exigen, tendrá gran satisfacción en ver á la emperatriz de Francia dentro de Bélgica, abrigando la esperanza de que las complicaciones internacionales no tomarán un giro tan grave que hagan indispensable este viaje.

Un periódico de París dice que la reina de Prusia está asistiendo á los heridos.

Escriben de Hamburgo con fecha 8 de agosto á la Independencia belga:

«La escuadra francesa, fuerte de unos treinta buques, no parece moverse en el Báltico.»

Los tres buques encallados que se decía eran franceses, ni estaban encallados ni eran franceses: eran alemanes y estaban anclados en una bahía.

Un suelto del Diario oficial francés ha provocado aquí gran hilaridad: decía que Prusia se habia visto precisada á poner una guarnición de 30.000 hombres en Hamburgo para tener á la población en respeto, y que cada vez no tenia 23 hombres en su casa (de lo que resultaría que Hamburgo no tenia mas que 1200 vecinos), que la menor rebelión era castigada de muerte, y que habian tenido lugar dos ejecuciones.
La guarnición es de mas de 30.000 hombres, y no está destinada á tenernos en respeto, sino á ser lanzada en un momento dado sobre un punto amenazado. Todo lo demás es pura invención.

El ejército concentrado en las costas de Broma-Koenigsberg es por lo menos de 30.000 hombres; en el Rin hay 80.000. En los arcabales de Hamburgo calculo en 50.000 por lo menos el número de soldados que en caso necesario pueden ser lanzados en Julandia.»

Dice una carta de París que publica la Epoca:

«Los republicanos, que han querido insurreccionar á Tolosa y Lyon, como antes Marsella, han sido vencidos, aunque no sin lucha. Aquí han sido sancionados á muerte dos revolucionarios á quienes ayer se encontraron milagrosamente cujas llegadas de Bélgica, evada una de las cuales contenia doce revolveres de á seis tiros y doce puñales de forma terrible. Pareció que habia hasta cinco cajas, y que se dostaban al momento del saqueo y de la revolución social. Todo se descubrió ayer milagrosamente. La guardia nacional y el pueblo de París están indignados con estos enemigos de la patria, mil veces peores que el extranjero.»

TERCERA EDICION.

La victoria que el emperador Napoleon atribuye en su despacho al ejército francés, es atribuida á su vez al ejército prusiano por el rey Guillermo. El correo y los detalles, que no tardaremos en recibir, decidiran esta cuestion.

Hé aqui el despacho oficial de origen prusiano recibido hoy:

Berlin, 15 agosto.

La reina ha recibido del rey el telegrama siguiente:

Cheruy, 14.

Victoria delante de Metz por las tropas de los cuerpos 1.º y 7.º.

Me traslado inmediatamente al campo de batalla.—GUILLERMO.

Hoy recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Saint Averd, 13 (por el cable con retraso).

Phalzburgo ha sido ocupado por los prusianos.

La guarnición de la fortaleza de Bitché se compone solo de 300 hombres.

La caballería prusiana se halla en las inmediaciones de Lunnewille.

Berlin, 12 (por el cable con retraso).

La Gaceta oficial anuncia que todos los artículos exentos de derechos en la asociación aduanera alemana, lo serán tambien en el territorio francés ocupado por el ejército alemán.

Londres, 13 (por el cable con retraso).

El almirante de la escuadra francesa delante de Heligoland, ha declarado en estado de bloqueo la costa alemana del Báltico hasta la estrechidad Sur.

Desde mañana comenzará el bloqueo.

Paris, 15 (6 y 50 tarde).

(OFICIAL).—Toul, Bitché y Phalsburgo siguen ocupados por los franceses.

Los cuerpos de ejército de los generales Decaen y Ladmirault tomaron parte en el combate de ayer en Longueville.

Florencia, 15.

Asegúrase que ayer fué preso en Palermo José Mazzini.

Londres, 16 (por el cable).

Despacho oficial del mayor general prusiano:

La infantería prusiana ha ocupado esta mañana á Pont au Mousson. Los franceses evacuaron á Nancy. La caballería ha destruido el ferrocarril del Norte de Nancy, capturando algunos depósitos de provisiones en los glasis de Metz.

En Londres se cree que todo el ejército francés se retirará á Chalons, dejando una pequeña guarnición en Metz.—Fabra.

El periódico austriaco La Nueva prensa dice que Inglaterra, Austria, Rusia e Italia, están ya de acuerdo para interponer su propia mediación con las potencias beligerantes, tan luego como se haya dado una batalla decisiva.

Una correspondencia de Londres asegura que la neutralidad de Inglaterra debe calificarse, cuando menos de una neutralidad arma hasta los dientes. Dice que allí los preparativos belicosos superan á toda ponderación; que se están armando las plazas fuertes; fundiendo cañones; que se mandan venir municiones y fusiles del Canadá y posesiones inglesas de la India; de los Estados Unidos útiles militares importantes; que se ha triplicado el personal de los arsenales; que se están reparando á toda prisa las fortificaciones, y ensayando ametralladoras; y por último que se están construyendo los vapores para hospitales de sangre, ocupándose en este trabajo un personal grandísimo.

A la una y media de la tarde hemos recibido el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO:

Londres, 15 (9 y 15 mañana.) (Via Lisboa.)

Asegúrase que los príncipes de Orleans han vuelto porque el gobierno francés se ha negado á aceptar su ofrecimientos.

Avisos del Luxemburgo anunciado que el emperador ha abandonado á Metz para ir á Chalons.—Fabra.

Los premios mayores del sorteo de la lotería de hoy han correspondido: el de 100.000 pesetas á Barcelona, el de 80.000 á Jerez, el de 23.000 á B.celona y los de 300 á Valencia, Cartagena, Madrid, Sevilla, Alicante, Palencia, Avila, Barcelona, Málaga, Badajoz y Benavente.

Han entrado en Strasburgo, antes de ser cercada esta ciudad por los prusianos, 3.000 hombres del cuerpo de MacMahon, que se les creía prisioneros.

Continúan agrupándose tropas prusianas al rededor de Strasburgo.

El Diario oficial francés dice que el conde de Bismarck al principiar la guerra, abrigaba los siguientes propósitos que le han frae usado por completo:

- 1.º Despertar en Francia las susceptibilidades de Inglaterra, para mandar por pretesto los asuntos de Bélgica.
- 2.º Cimentar una alianza entre Prusia y Rusia.
- 3.º Malquistar á Francia con España á propósito del incidente Hohenzollern.
- 4.º Enaguar á Francia la simpatía de Italia, con motivo de la cuestion romana.

El duque de Manchester ha salido de Inglaterra para el teatro de la guerra, y parece ser que permanecerá en el cuartel general prusiano.

Se atribuyen al nuevo ministro de la Guerra frances las siguientes palabras: «Tenemos 3.760.000 jóvenes de 20 á 36 años. Se trata de oponer esta inmensa fuerza á una invasion prusiana. Me ocuparé de ello sin descanso.»

Los alemanes pelearon tan energicamente como los franceses en la batalla de Wörth. En el séptimo regimiento, de 84 oficiales, 73 fueron muertos ó heridos, y hubo compañías que perdieron tres cuartas partes de su fuerza. Arago ha dicho de los franceses que eran los hombres mandados por asnos, lo cual es injusto. Los regimientos franceses número 76 y 77, y el tercer de cazadores á pie, fueron aniquilados literalmente, y hubo compañías de la que solo quedaron siete hombres. En uno de sus terribles ataques, los franceses se apoderaron de una batería entera prusiana, matando á todo el que la servía, pero á su vez tuvieron que abandonarla. En Forbach, ya hemos dicho hubo hechos de igual heroicidad.

Asegúrese en París que el mariscal MacMahon ha enviado á decir al mariscal Leboeuf, que terminada la guerra, si á nobos salen ileso de ella, ventilará una cuestion personal. MacMahon se queda amargamente de no haber recibido refuerzos suficientes en el combate de Reischotten.

Las embajadas y consules de París no cesan de despachar paaportes á los soldados de su nación, que, asustados con la marcha de los sucesos en estos últimos dias, se apresuran á abandonar el territorio francés: en Vichy, Plombières y en Enghien, ha habido una

desbandar la general que ha causado grandes ruinas.

Hay ya mas de seiscientos cañones sobre las murallas de las fuertes que cercan a Paris...

Un número inculcable de trabajadores se ocupa en el derribo exterior de las casas construidas dentro del radio de fortificación...

Un periódico inglés da la noticia de que los vapores que hacen la travesía de Francia a Inglaterra están atestados de viajeros...

El contra-almirante Saisset ha sido nombrado comandante superior de los batallones de marineros-fusileros residentes en Paris.

El Sr. Drouyn de Lhuys, a quien el gobierno francés ha ofrecido la embajada de Viena, no la ha aceptado.

Asegura un corresponsal que el uniforme azul de los cazadores franceses ha usado en la batalla de Forbach...

Segun dice la Gaceta de Colonia, los heridos prusianos, respecto de los franceses, están en la proporción de cinco a tres.

La emperatriz-regente, en propuesta del ministro Guarnier-Laprousse, ha acordado gracias, con rebaja y reducciones de penas a 1041 soldados.

El marqués de Lavalette, embajador de Francia en Londres, tenía estos últimos días a sus inmediatas órdenes tres secretarios...

La huelga de los dependientes de los establecimientos de veterinaria es muy pacífica y no ha llegado a entorpecer las relaciones entre los profesores y sus dependientes.

Nuestro amigo D. Martín Useletti de Ponte, residente en la actualidad en Biarritz, donde se encuentra su familia de temporada...

Los estudiantes de medicina de Lyon y Montpellier, han pedido que se les emplee en el servicio médico del ejército.

El banco de Italia está autorizando por el gobierno a emitir toda clase de billetes, desde 1000 francos hasta un franco.

Noticias de Bucharest niegan por completo que los austriacos concentren tropas en la frontera de Transilvania.

La Gaceta de Alemania del Norte publica un artículo relativo a la proyectada expulsión de los alemanes residentes en Francia.

En el ministerio de Ultramar se trabaja con gran actividad en la confección de un nuevo arancel para Filipinas...

En el Consejo de ministros celebrado ayer, se trató, según parece, de la marcha política que en las actuales circunstancias...

El rey de Prusia ha publicado una nueva proclama, en que dice que quedan abolidas las quintas en todo el territorio francés ocupado por los alemanes.

Han llegado al Cairo noticias del infatigable viajero Samuel Baer, que alcanzó al 13 de junio en esta fecha...

El estado financiero de la isla de Puerto-Rico es cada día mas satisfactorio; en la actualidad, despues de cubiertas las atenciones corrientes...

Una persona que no ha querido decir su nombre ha entregado hoy en la casa de socorro de 6.º distrito 123 pesetas para los pobres.

El día 12 hubo un conflicto entre católicos y protestantes en Londonerry (Irlanda), resultando algunos heridos.

La construcción de un ferrocarril de Calais a Basilea (638 kilómetros de extensión) parece cosa decidida.

Esta tarde se ha recibido el siguiente DESPACHO OFICIAL: Paris 16 (8 y 45 mañana).

El ministro del Interior me comunica el telegrama siguiente: El prefecto de la Meuse al ministro del Interior: Se han visto hulanos en Commercy...

Nota. La ciudad de Commercy a que se refiere el anterior despacho, está a unos treinta kilómetros de Toul...

Hoy se ha recibido el siguiente despacho: San Roque, 15. Esta mañana ha fondeado la escuadra inglesa del Canal de la Mancha.

Ayer han llegado a Madrid dos compañías del regimiento de Asturias que se hallaban estacionadas en la Carolina.

En Pla de la Cabra, provincia de Tarragona, hubo ayer un ligero motin en sentido carlista, del cual resultó un herido.

Se están construyendo en las inmediaciones de Paris fortificaciones de tierra, conforme al sistema empleado por el general ruso Tottleben en Sebastopol.

El Sr. Drouyn de Lhuys, el día 14 por la mañana, celebró una conferencia con ella.

Los habitantes de los pueblos inmediatos a Metz han recibido orden de llevar todos sus ganados a aquella plaza, donde se los comprarán a buen precio.

Se están poniendo en estado de defensa las fortificaciones de Lyon.

Mañana sale para Antequera, su país, el diputado Sr. Romero Robledo.

Ayer se alteró el orden en Villanueva de la Vera, provincia de Badajoz; pero la guardia civil, con su oportuna presencia, restableció la tranquilidad.

Ayer llegó a Madrid, de regreso de los baños de Arechavaleta, el señor marqués de Añunada, ayudante del Regente.

Esta mañana ha conferenciado con el Regente el representante de Italia en Madrid.

Un despacho oficial de Berlin, fechado el 12, dice que el ejército francés se había situado en una posición defensiva sobre la línea del río Nied...

Los príncipes de la casa de Orleans insisten en sus pretensiones de formar parte del ejército en la campaña contra los prusianos.

El bloqueo de las costas de Alemania ha quedado establecido desde ayer por la escuadra francesa.

Los habitantes de los pueblos inmediatos a la línea de Nancy a Chalons han corrido el camino para impedir el paso de los prusianos...

Los prusianos han llegado ya a Commercy sobre la línea del Mosá, y probablemente a estas horas estarán en Bar-le-Duc.

Toul continúa en poder de los franceses, lo cual hace suponer que los prusianos se preocupan poco de las plazas fuertes francesas...

El bloque de la casa del Sr. Ramírez Cárdenas, ex-jefe de primera instancia, que fué secuestrado hace cosa de un mes...

por los hanidos en Arcos su pueblo. No hay detalles aun de este rescate.

Se ha concedido licencia para Alemania al coronel de regimiento de infantaría de Africa D. Dionisio Manca.

La junta mista encargada del reconocimiento de armas se ha reunido esta tarde para tratar de la elección de esta tarde para tratar de la elección de esta tarde...

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS: Londres, 13 (llegado el 15 por la tarde).

Un telegrama fechado en Saint Avold 13, dice que los franceses han abandonado su posición sobre el río Nieze, y han pasado el Mosela en Metz.

La caballería prusiana está delante de Metz, Pont à Mousson y Nancy. Lichtenburgo ha capitulado.

Ha entrado hoy otro transporte de guerra francés, el cual despues de hacer apresuradamente carbon, ha salido del puerto.

La escuadra inglesa que se creía vendría a Lisboa se ha dirigido hacia el Sr. Fabra.

Nada se sabe de la plaza de Strasbourg. Tampoco se sabe nada del cuerpo de ejército que manda el general Douai.

Continúan algunos militares entendidos asegurando que no habrá batalla en algunos días, y quizás los prusianos la eludan hasta dar una general y decisiva entre Chalons y Paris.

En Metz parece que han quedado 25000 hombres de guarnición francesa.

Ha llegado a Madrid el distinguido artista Tamberik. Se cree probable que viva dentro de pocos días al Escorial y tome parte en la misa del maestro D. Cosme Benito...

El gobierno prusiano se ha decidido a emitir un empréstito, o mejor de una suscripción pública, lo que hasta ahora nunca se ha iniciado.

También el reino de Wurtemberg emite su empréstito de guerra a fin de obtener 6 millones de florines.

En Viena se ha liba de un empréstito de 12 millones de florines destinados a la compra de caballos y de ganado para el ejército.

El gobierno federal suizo prepara también un empréstito de 3 millones a 4 1/2 por 100, dirigiéndose directamente al público como en 1837.

Ha sido destinado a las órdenes del capitán general de la isla de Cuba, el coronel graduado teniente coronel del cuerpo de estado mayor de plazas don Juan Buitrago.

Esta tarde ha despedido con el Regente el señor ministro de Marina.

El Sr. D. Juan Buitrago Topete ha visitado esta tarde al Regente.

Segun noticias oficiales recibidas hoy parece que se ha desarmado el cibera en los puertos del mar Negro y de Azoff.

Los ministros prusianos tienen once hijos en el ejército. Solo del ministro de la Guerra, general Roon, hay cuatro.

Una carta de Berlin dice que en la batalla de Wissemburgo perdieron los alemanes 20.000 hombres, heridos todos de bala.

El rey de Prusia ha dado al príncipe real, en recompensa de sus dos victorias, la cruz de segunda clase de la orden de Hierro.

En la casa de socorro del tercer distrito también se ha presentado una persona que se ha querido dar su nombre, entregando 800 reales para los pobres.

Los príncipes austriacos piden al gobierno, interpretando fielmente la opinión pública, que no se separe ni en un punto de la neutralidad mas estricta...

Se ha dispuesto vengarse a Madrid el profesor de la academia de artillería don Ramón de Fons, por que intervenga en la recepción de armas traídas por el contratista D. José Caballero del Saz.

Continúan las estafas por medio de cartas que se estrañan del correo, sin que se sepa por quien. Una de las víctimas ha sido el conocido periodista D. Fernán González Moron.

En los últimos días de junio, dice la Provincia, encargó el Sr. Moron a su amigo y apoderado D. Eudaldo Solanich por medio de carta, que buscara y adquiriera de su cuenta una alquería en el Cabanil, donde se proponía pasar el verano...

El Sr. Moron recibió la carta sin sospechar su falsedad, y a las pocas horas se presentó un sujeto alto, moreno, con patillas y birrete, vestido decentemente...

Solo cuando el Sr. Solanich tuvo conocimiento del hecho se descubrió la estafa, y el Sr. Moron practico en Madrid algunas diligencias...

Ha sido propuesto para la cruz de comandante de Carlos III, libre de gastos, el arquitecto D. Juan José Sanchez Pescador...

Bar-Le-Duc se halla a 80 kilómetros de Chalons por ferrocarril. Los prusianos continúan avanzando.

Esta tarde se ha hablado, pero sin fundamento alguno, de la toma de Strasbourg por los prusianos...

Signese asegurando que Mulhouse ha sido evacuada, y lo prueba la proximidad a aquella población del ejército prusiano...

No es cierto, no hay la menor noticia al menos, de que en ningún pueblo de la provincia de Jaen ande, como dice hoy un periódico moderado...

Ya debo estar aplicada la amnistia a todos los condenados por delitos políticos a quienes alcanza. Solo queda sin aplicar en aquellos casos...

En la manifestación republicana que hubo en Beniznos el domingo, la autoridad mandó retirar dos banderas con lemas republicanos...

El despacho del rey Guillermo a la reina, que inserta hoy en otro lugar, también comunicó a Viena...

El Gil Blas dice que de los despachos privados se envían por la dirección de Telégrafos una copia a Estado, otra a Gobernación y otra a la presidencia...

El bandido Antonio García, jefe de cuadrilla, ha sido muerto por la guardia civil cerca de Torres, provincia de Lérida...

El Puente de Alcolha dice hoy que el gabinete de S. A. está decidido a apoyar la idea de que se reúnan las Cortes en un breve plazo.

Se espera constatación, segun añade el colega, del Sr. Ruiz Zorrilla, a quien se le consultó...

Segun los estilos que ha publicado la Gaceta la relación de impuestos y rentas eventuales de la portanza en el primer trimestre del año económico de 1867-70...

En el mes de abril de 1870, se recibieron de mas 2.276092 rs. en mayo 13.544973...

Las alhajas produjeron de mas en abril último 3.235740 rs. en mayo, y en junio 2.287425.

En los últimos días de junio, dice la Provincia, encargó el Sr. Moron a su amigo y apoderado D. Eudaldo Solanich por medio de carta...

En la casa de socorro del tercer distrito también se ha presentado una persona que se ha querido dar su nombre...

Los príncipes austriacos piden al gobierno, interpretando fielmente la opinión pública...

Se ha dispuesto vengarse a Madrid el profesor de la academia de artillería don Ramón de Fons...

Continúan las estafas por medio de cartas que se estrañan del correo...

En los últimos días de junio, dice la Provincia, encargó el Sr. Moron a su amigo y apoderado D. Eudaldo Solanich...

En la casa de socorro del tercer distrito también se ha presentado una persona que se ha querido dar su nombre...

Los príncipes austriacos piden al gobierno, interpretando fielmente la opinión pública...

abril, y 6.421344 en junio, contra un aumento en mayo de 1.876431.

Continúa por personalmente numerosas entradas al Circo de Price el espectáculo dramático-militar titulado Napoleón I Bonaparte en la invasión de Rusia...

Dice una carta de Viena que publica la Iberia: En Austria, todos los alemanes celebran sin rebajo el triunfo de los soldados de la misma raza...

En Hannover, lo mismo que en toda Alemania, no hay mas que un solo pensamiento patriótico: todos los partidos políticos olvidan sus querrelas...

La Liberté desmiente la noticia de que haya muerto el general de brigada Sepateuil, que perlió varos caballos en la batalla de Wissemburgo y Worth.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Los prusianos niegan haber fusilado a ningún campesin, por hacerlos fuego; los fusilados hasta ahora lo han sido por matar a los heridos en los campos de batalla para robarles.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTIMOS PRECIOS, ALBA, and various financial data points.

DIARIO DE MADRID.

SANTO DEL DIA 17.—San Pablo y Santa Juana, hermanas mártires.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Plácido...

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el día 17.—Parada: Los cuerpos de la guarnición...

MILICIA CIUDADANA.—Servicio para el día 17.—Batallón de zapadores...

INTERESANTE.—La Agencia administrativa establecida en Madrid, calle del Pez, número 32...

Contesta a vuestro correo a los que solo desean saber el estado de algun asunto oficial...

CARIDAD.—Un empujado cesante que se encuentra medio ciego y sin poder salir a la calle...

ESPECTACULOS PARA MAÑANA. TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las 8 1/2.

TEATRO DE VERANO (Circo de Paul).—A las 9.—El camornero de San Pablo.

CIRCO-TEATRO DE PRICE.—A las 9.—Napoleón I en la invasión de Rusia...

En el Consejo de ministros celebrado ayer, se trató, según parece, de la marcha política que en las actuales circunstancias...

LOTERIA NACIONAL.

Table with columns for lottery numbers and amounts. Includes sub-sections for 'SORTEO DEL DIA 10', 'Con 160000 pesetas', 'Con 80000', 'Con 25000', and 'Con 3000'.

Table with columns for lottery numbers and amounts, labeled 'Con 600'.

Table with columns for lottery numbers and amounts, labeled 'Con 600'.

Table with columns for lottery numbers and amounts, labeled 'Con 400'.

Table with columns for lottery numbers and amounts, labeled 'Con 400'.

ESPECIALIDAD EN CAJAS O MOL... para chocolate estampadas a motor...

COMPETENCIA. - CARROS DE M... danzas. - Nuevas empresas, calle de...

OSORIO, DENTISTA. Carrera de S. Gerónimo, 21, principal.

SOEDERAS, PARALISIS, DOLORES... neumáticos y nerviosos, curados por...

COQUE Y CARBON DE ENCINA SUPERIOR... 42 y 20 rs. quintal, peso exacto...

ALMONEDA DE SILLERIAS Y MUEBLES... Carretas, 6, cuarto tercero.

RETRATOS INSTANTANEOS MAQUINA... especial. Seis tarjetas a 12 rs. J. Ocas, Mayor, 18 y 20.

SOLFEO, PIANO, Y PIANO PARA... estudio, 30 rs. al mes; a domicilio...

SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO, empuñito romano, ponisular, títulos...

DILIGENCIAS A PANTICOSA. Gran rebaja desde el 15 de agosto...

CURSO DE ARITMETICA, conforme a los programas oficiales...

POR D. GENARO SUAREZ. Esta nueva obra forma un tomo de...

UN CASA PARTICULAR SE CEDEN... salita y gabinetes bien amueblados...

SE COSE A CUARTO LA VARA: SE... consueña a coser a máquina. Felipe III...

POLVOS ANTI-TERMITENTES DE LA HORTELANA

Este admirable y prodigioso... específico, recetado hoy por los...

TERCIANAS. Se vende en Madrid en las farmacias...

BUENA OCASION. BARATISIMA SE VENDE UNA ELEGANTE CARRETELA...

VINO ANEJO Y PALOMINA. - IN... forma ún de su precio, Lobo, 23, se...

LA ALMONEDA DE MUEBLES, LOS... limas elegantes y modernos de París...

DESDE LA CIBELES POR LA CALLE... del Barquillo hasta la pue de Fuenc...

CARRETAS, 22 PRINCIPAL, SE AD... en huéspedes de 12 reales en adelante.

ALMONEDA, SILLERIAS, MESA MI... nistro y mesa de 30 cubiertos. Ter...

UNA SEÑORA SOLA CEDE HABITA... ciones amuebladas. Carretas, 41 pral...

LA PERSONA QUE EN EL DIA 14... Lina encañó un cachorro de Ter...

TAPICERO. Reforma y hace silleras desde 30... sillones a 20, marquesa ó escaño 40...

LEY DEL MATRIMONIO CIVIL, CO... mentada y anotada por el licenciado...

JARABE LAROZE. DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS... TONICO EXCITANTE, para recomponer...

LA CATALANA. Fábrica de jabón neutro. - El género...

SE HA TRASLADADO DE LA CALLE... de Barrio-Nuevo a la de la Montaña...

TERCER ANIVERSARIO. LA SEÑORA D.ª CARMEN VIVANCO Y SANCHEZ ARJONA, falleció el día 17 de agosto de 1867.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA. Continúa abierta la suscripción a este periódico...

CUARTANAS, TERCIANAS, INTERMITENTES, curadas por las fébrifugo-insalible: píldoras de FERNANDEZ...

NO MAS HERPES. DEPURATIVO VEGETAL ANTI-HERPETICO, DE GIL Y ROYO. Este precioso depurativo...

SALES MARINAS DEL CANTÁBRICO O BAÑOS NATURALES DE MAR A DOMICILIO. Obtenidas por evaporación espontánea...

MAQUINARIA AGRÍCOLA. Arados, aventadoras, cribas, piedras La Ferté para molinos...

BAYBIRINE. Maravilloso descubrimiento norteamericano para devolver al pelo su color natural...

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE. TRENES DE RECREO PARA SAN SEBASTIAN, BILBAO Y SANTANDER. ESCURSIONES AL MAR.

Desde el 6 de julio han quedado establecidos billetes de ida y vuelta a los puertos arriba indicados.

Table with columns for routes (Madrid to San Sebastian, Bilbao, Santander) and prices for 2nd and 3rd class.

Los portadores de billetes de ida y vuelta tendrán derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje...

MARCHA DE LOS TRENES. IDA. Madrid salida... 11:35 mañana. San Sebastian, llegada... 8:4 mañana.

VUELTA. Santander, salida... 8:35 mañana. Bilbao, id... 9:0 mañana. San Sebastian, id... 12:18 tarde.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C. LÍNEA TRASATLÁNTICA.

SALIDA DE CADIZ. Los días 15 y 30 de cada mes, a la una de la tarde. SALIDA DE LA HABANA. Los días 15 y 30 de cada mes, a las cinco de la tarde.

TARIFA DE PASAJES. De Cádiz a Puerto-Rico: en primera, 130 pesos fuertes; en segunda, 100; y en tercera, 45.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO. SALIDA DE BARCELONA. - Los días 7 y 22 de cada mes, a las diez de la mañana...

TARIFA DE PASAJES. De Barcelona a Valencia: en primera, 4 ps. fs.; en segunda, 2:500; y en cubierta, 1:300.

BAÑOS. Primera casa en España, tan conocidos como acreditados por las excelentes virtudes de sus aguas...